



Addendum al Contrato SESAJ-RM/001/2022 de Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado con fecha 02 dos de febrero del año 2022 dos mil veintidós, por el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular el **Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**, asistido en este acto por la **L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores, Coordinadora Administrativa**, a quienes en conjunto y en representación del organismo, en lo sucesivo se les denominará como **"LA SECRETARÍA"**, y por la otra parte, la persona moral denominada **Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. Ricardo Alfonso Sánchez Galindo**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR"**; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les denominará como **"LAS PARTES"**, las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 dos de febrero del año 2022 dos mil veintidós, **"LAS PARTES"** celebraron un Contrato Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, número **SESAJ-RM/001/2022**, que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO"**, y que, de conformidad con su cláusula **PRIMERA**, tuvo por objeto que **"EL PROVEEDOR"** realizará Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual se encuentra ubicada en la AVENIDA DE LOS ARCOS, NÚMERO 767, EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 44520.

II.- En la cláusula **PRIMERA** de **"EL CONTRATO"**, quedo establecido que los servicios objeto del Instrumento legal, de acuerdo a lo propuesto por **"EL PROVEEDOR"** en el procedimiento de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLSC-03-SESAJ-DTP/2021**, en la **Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo 1)**, y en el detalle del anexo técnico desglosado, las bases del propio procedimiento, con las siguientes características:

Partida	Especificaciones del Servicio
ÚNICA	<p>El Servicio ofertado por "EL PROVEEDOR" contará con las siguientes características:</p> <p>Solución completa de telefonía y comunicación unificada en la nube, que incluye al menos: telefonía tradicional, mensajería de voz, desvío de llamada, funciones jefe-secretaría, identificador de llamadas, conferencia y transferencia de llamadas.</p> <p>Contratado bajo un esquema de renta mensual sin inversión inicial de Infraestructura.</p> <p>El Servicio deberá contar con un ancho de banda garantizado de 5Mbps para soportar la cantidad de usuarios que "LA SECRETARÍA" requiere contratar. El acceso a Internet será provisto por "LA SECRETARÍA".</p> <p>Por medio del acceso a Internet es como "LA SECRETARÍA" recibirá las funcionalidad del Servicio ofertado por "EL PROVEEDOR", así como la comunicación de voz hacia PSTN, "EL PROVEEDOR" entiende que actualmente "LA SECRETARÍA" cuenta con 2 enlaces de internet de 200Mbps síncronos sin IP homologada fija.</p>

1



"EL PROVEEDOR" ofrece soporte técnico 5x8 y servicio postventa incluidos en la renta mensual.

El Servicio ofertado será monitoreado, por **"EL PROVEEDOR"**, bajo un esquema 7x24, el servicio puede ser verificado en la calidad y operación del Servicio y cumple con una disponibilidad del 99.8% sobre los componentes del Servicio (infraestructura), quedando excluido de este indicador la conexión a internet y la infraestructura bajo responsabilidad de **"LA SECRETARÍA"**.

El mantenimiento a la infraestructura del Servicio ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** está incluido en el costo mensual.

En caso de un mantenimiento preventivo programado, **"EL PROVEEDOR"** dará aviso previo a **"LA SECRETARÍA"** por lo menos con 3 días hábiles de anticipación.

La solución propuesta por **"EL PROVEEDOR"** cuenta con estructura modular que permite incrementar la cantidad de extensiones, o líneas telefónicas.

"EL PROVEEDOR" Incluye, como parte de la renta mensual, los servicios profesionales para la instalación física y lógica del servicio, configuración, puesta a punto, capacitación a los usuarios del uso de los teléfonos y sus funcionalidades, capacitación al personal técnico para la resolución de problemas de primer nivel y para el uso del tarifador del Servicio en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**.

La capacitación al personal técnico será una transferencia de conocimiento la cual será impartida en una sola ocasión con una duración máxima de 4 horas.

"EL PROVEEDOR" entregará memoria técnica con la descripción del Servicio prestado.

Los equipos terminales deberán ser teléfonos IPs con alimentación PoE según se indique en el cuadro de requerimientos.

"EL PROVEEDOR" entiende que **"LA SECRETARÍA"** será responsable de proporcionar la red LAN, incluido el cableado estructurado, patch cords, los switches de red con PoE y Access points, mediante los cuales se conectarán los equipos terminales, así como de realizar las configuraciones necesarias en los equipos de telecomunicaciones para el óptimo funcionamiento del servicio de voz.

En caso de ser necesario, **"LA SECRETARÍA"** proporcionará todas las facilidades administrativas para la portabilidad de sus números.

El Servicio ofertado por **"EL PROVEEDOR"** incluye los equipos telefónicos.

Durante la vigencia del Servicio y en caso de que los equipos telefónicos sufran daño, no atribuible al uso inadecuado de los mismos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reparar o reemplazar los equipos por otros de las mismas o superiores características.

Las actualizaciones o mejoras, durante la vigencia del Servicio, están incluidas en el costo mensual.

REQUERIMIENTOS

"EL PROVEEDOR" ofrece una solución completa de telefonía y comunicación unificada en la nube, que incluye al menos: telefonía tradicional, mensajería de voz, desvío de llamada, funciones jefe-secretaría, identificador de llamadas, conferencia y transferencia de llamadas.



Cantidad de extensiones totales: 18, de las cuales todas serán extensiones físicas, de esas 18, 2 extensiones deberán contar con la funcionalidad de softphone.

Los equipos telefónicos básicos incluidos en la propuesta de **"EL PROVEEDOR"** cuentan con 2 puertos ethernet 10/100 Mbps Poe, soportar códecs G711 y G722, contar con altavoz, sonido HD en auricular y altavoz, 6 botones configurables para líneas o memorias y pantalla de LCD monocromática.

Los equipos telefónicos directivos ofertados por **"EL PROVEEDOR"** cuentan con 2 puertos ethernet 1 Gbps Poe, soportar códecs G711 y G722, contar con altavoz, sonido HD en auricular y altavoz, 10 botones configurables para líneas o memorias y pantalla de LCD a color.

El equipo telefónico operadora ofertado por **"EL PROVEEDOR"** cuenta con 2 puertos ethernet 10/100 Mbps Poe, soporta códecs G711 y G722, cuenta con altavoz, sonido HD en auricular y altavoz, 30 botones configurables (ya sea en el equipo físico o distribuidas en un módulo de expansión de teclas).

Los equipos telefónicos serán alimentados por medio de PoE, **"LA SECRETARÍA"** cuenta actualmente con equipo de telecomunicaciones con estas características.

Portabilidad de los DID's actuales de **"LA SECRETARÍA"**: 33 2472-6011 al 6014 y 10 DID's Troncales SIP: 10

Servicio de tarificación en todas las extensiones

La solución ofertada por **"EL PROVEEDOR"** cuenta con una herramienta capaz de generar al menos los siguientes reportes:

- 10 números más marcados
- 10 extensiones con mayor gasto o consumo
- 10 código de llamadas con mayor gasto o consumo
- Consumo telefónico por mes (General y por área de costos)
- Detalle de llamadas

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA SECRETARÍA"** mediante correo electrónico un reporte mensual con el detalle de llamadas (tarificación) dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.

"EL PROVEEDOR" entregará los siguientes equipos telefónicos:

- Aparatos telefónicos básicos: 15
- Aparatos telefónicos tipo directivo: 2
- Aparatos telefónicos tipo operadora: 1

"EL PROVEEDOR" configurará una marcación interna a 3 dígitos en base al directorio que le entregue **"LA SECRETARÍA"**.

El PBX ofertado por **"EL PROVEEDOR"** soporta realizar llamadas por medio de un código personalizado, este código puede ser usado desde la extensión del usuario o desde cualquier otra extensión de **"LA SECRETARÍA"**.

Los códigos de llamadas pueden ser configurados con diferentes niveles de llamadas siendo categorizadas de la siguiente manera, internas, locales, nacionales, LD internacional, LD mundial y Celular.

1



<p>Llamadas máximas simultáneas soportadas por la oferta de "EL PROVEEDOR" (incluye comunicación entre extensiones y hacia la red PSTN): 10 Se permite Conferencia de hasta 3 participantes simultáneos Se incluyen en la oferta de "EL PROVEEDOR" Llamadas locales y nacionales, 3,500 eventos y a números celular 3,300 minutos. Llamadas a larga distancia según consumo de manera mensual.</p> <p>"EL PROVEEDOR" incluye soporte técnico 5x8 y servicio postventa incluidos en la renta mensual</p> <p>El Servicio será monitoreado, por "EL PROVEEDOR", bajo un esquema 7x24, la responsabilidad "EL PROVEEDOR" solo será en la infraestructura del conmutador quedando exento del servicio de internet responsabilidad de "LA SECRETARÍA".</p> <p>"EL PROVEEDOR" considera que la red LAN y la WLAN de "LA SECRETARÍA" cuenta con las funcionalidades y características de encolamiento y manejo de la calidad de servicio que permite proporcionar la prioridad a los paquetes de voz generados por las conversaciones telefónicas sobre el resto del tráfico de la LAN</p> <p>CONDICIONES</p> <p>1.- Los equipos telefónicos podrán ser usados siempre y cuando se encuentren en óptimas condiciones y sean equipos de línea (no remanufacturados) y con un plazo no mayor a 18 meses de haber sido adquiridos.</p> <p>2.- Al finalizar el contrato la convocante regresará en caso de que no se renueve el mismo, toda la infraestructura instalada para proporcionar este servicio.</p>
--

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" expresan su voluntad para celebrar el presente addendum a "EL CONTRATO", por haberse presentado por parte de "LA SECRETARÍA" la necesidad de ampliar el plazo del servicio contratado, conforme a las razones fundadas, explícitas y descritas mediante oficio SE/DTP/004/2023 de fecha 24 de enero del año 2023, expedido por el área requirente siendo ésta la Dirección de Tecnologías y Plataformas, así como, por contar con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal 3341 (Servicios Telefónico tradicional) y por no rebasar el veinte por ciento del monto total de "EL CONTRATO".

SEGUNDA. - El presente Instrumento tiene por objeto modificar la cláusula QUINTA de "EL CONTRATO", en cuanto a su vigencia, ampliando dicho Instrumento legal hasta el día 28 veintiocho del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, así como, establecer el pago total que se realizará por el servicio durante el plazo ampliado, tal y como se establece la cláusula QUINTA del presente instrumento.

TERCERA. - "LAS PARTES" están de acuerdo en cumplir a cabalidad el contenido del presente instrumento, por lo que, "EL CONTRATO" continuará subsistente en todas sus cláusulas con toda su fuerza y alcance legal, a excepción de las modificaciones que se realizan en el presente addendum.

CUARTA. - "LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento tendrá una vigencia comprendida a partir de 01 primero de febrero y hasta el 28 de febrero del año 2023.





febrero de diciembre de 2023, sin perjuicio de las vigencias, plazos o términos señalados para el cumplimiento de otras obligaciones en el clausulado del "EL CONTRATO".

Ambas partes están de acuerdo en aprobar la prestación del servicio y la correlativa obligación de pago a partir del 01 primero de febrero de 2023, por virtud del cumplimiento de la condición legal a la que quedo sujeta la vigencia del presente instrumento.

QUINTA. - "LA SECRETARÍA" se obliga a realizar un único pago a "EL PROVEEDOR", por un importe total por los servicios del mes de **FEBRERO** del año 2023, correspondiente a **\$7,516.80 (Siete mil quinientos dieciséis pesos 80/100 M.N)**, cantidad con IVA incluido y en su caso, correspondiente a la cantidad pactada en el "EL CONTRATO", debiendo expedir "EL PROVEEDOR" la factura correspondiente 03 tres días hábiles antes del pago correspondiente, así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que la exigencia del pago quedará sujeta al éxito del objeto del presente Instrumento.

La Unidad centralizada de Compras de "LA SECRETARÍA", vigilará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

SEXTA. - El pago se realizarán dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes al día 28 veintiocho del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, mediante transferencia electrónica Interbancaria a la cuenta clabe que "EL PROVEEDOR" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de carátula bancaria.

Corresponderá a "EL PROVEEDOR" reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo del pago descrito en esta cláusula, deslindando desde luego a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.

El presente Instrumento legal no continuará en sus efectos de vigencia, por lo que una vez concluido dicho término, este no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

SEXTA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a sostener el precio estipulado en la cláusula **QUINTA** por todo el tiempo de vigencia del presente Instrumento.

Leído que fue por las partes el presente Instrumento jurídico y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **03 tres de febrero de 2023 dos mil veintitrés.**

"LA SECRETARÍA"

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz.

Secretario Técnico

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco



ADDENDUM-02-SESAJ-RM/001/2022



L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores.
Coordinadora de Administración
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatel Anticorrupción de Jalisco

"EL PROVEEDOR"

1

C. Ricardo Alfonso Sánchez Galindo
Apoderado de Teléfonos de México,
S.A.B. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del ADDENDUM-02-SESAJ-RM/001/2022, correspondiente a la Contratación de Servicios de Telefonía Interna (Conmutador Telefónico) para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado el 03 tres de febrero del año 2023, con la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., el cual consta de 06 seis hojas útiles por una sola cara.